



*Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Natagaima - Tolima*

Cinco (05) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: WILLIAM VICENTE BOTACHE SALAZAR y JAIME FRANCISCO BOTACHE PEÑA
RADICACIÓN: 73-483-40-89-001-2023-00083-00

En atención a la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandante relacionada con la imposibilidad de notificar a los demandados, en armonía con los deberes y poderes del juez establecidos en el artículo 42 numeral 1 del CGP, y el parágrafo 2 del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, se **ORDENA OFICIAR** a NUEVA EPS SAS, para que informe al Despacho la dirección de ubicación física y electrónica de **WILLIAM VICENTE BOTACHE SALAZAR, CC. 1109845011** y **JAIME FRANCISCO BOTACHE PEÑA, CC. 93471096**, en atención a que consultada la página web del ADRES se encuentran afiliados en el régimen subsidiado.

Por Secretaría, ejecutoriado el presente auto, líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ NELCY MARTINEZ LAGUNA
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE
NATAGAIMA TOLIMA**

06 de enero de 2024

Para notificar legalmente la providencia anterior,
se fijó Estado N° 010 hoy a las 7:00 a.m.

PAOLA ARÉVALO SALAZAR

Firmado Por:
Luz Nelcy Martinez Laguna
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Natagaima - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a600d2a0964c5e6d5d7fcd00fe1914823f5fa747a0f8b8a8a5de998ef446d42**

Documento generado en 05/02/2024 03:19:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>